Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

UOC

RESOLUCIÓN PR Nº 678 /2015

Asunción, 16 de setiembre de 2015.-

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC Nº 166/2014 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA CEVIMA S.A.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su "Decreto Reglamentario Nº 2929/2015", el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna VUOC Nº 82/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 16/09/2015, por la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación del Contrato INC Nº 166/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma CEVIMA S.A.; y

ASESORIA DE PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que, se ha adjudicado a la firma CEVIMA S.A. el resultado de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 44/2014 "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Varios Sectores de Vallemí y Villeta" y en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado el Contrato INC Nº 166/2014 en fecha 17/09/2014, por un valor total de Guaraníes Tres mil ciento veinte y nueve millones quinientos treinta y dos mil ochocientos doce (Gs. 3.129.532.812), incluido el I.V.A., con un programa de ejecución de los trabajos en un período de doce (12) meses;

Que, a la fecha los servicios adjudicados a la citada firma se vienen realizando a entera satisfacción de las Direcciones de Fábrica de Vallemí y Villeta;

Que, habida cuenta dicho Contrato se halla próximo a expirar y observando la necesidad de preservar en condiciones de higiene los distintos sectores de ámbito fabril, la Gerencia Industrial ha solicitado la ampliación del plazo contractual, por un período adicional de dos (2) meses, amparado en las disposiciones contenidas en el Art. 63° de la Ley 2051/03, ínterin se lleve adelante un nuevo proceso para cubrir el requerimiento durante el presente ejercicio;

Que, el artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C., podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*

Que, en ese sentido, nota mediante se ha solicitado a la mencionada contratista su conformidad para la ampliación del acuerdo, bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente, por un período adicional cuyo costo se halle dentro del 20% del monto adjudicado en el proceso licitatorio de referencia; confirmando ésta su asentimiento para formalizar dicha ampliación;

I. N. C. PRESIDENCIA

.../...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 678 /2015

Que, según se desprende del informe financiero inserto en los Certificados de Disponibilidad Nos. 411/2015 y 412/2015 de fecha 15/09/2015 se cuenta dentro del presupuesto de la INC para el presente ejercicio, aprobado por Ley N° 5386/2015, en las partidas presupuestarias correspondientes, con los créditos necesarios para la afectación y/o imputación del monto resultante de la ampliación sugerida;

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de ampliación del Contrato INC N° 166/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y la firma CEVIMA S.A., por un período adicional de dos (02) meses, por un valor total de Guaraníes Quinientos veinte y un millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos dos (Gs. 521.588.802), incluido el I.V.A.;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar,** en base a la Carta Interna VUOC N° 82/2015 de fecha 16/09/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Contrato INC N° 166/2014 de fecha 17/09/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma CEVIMA S.A., para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Varios Sectores de Vallemí y Villeta, por un período adicional de dos (02) meses y por un valor total de Guaraníes Quinientos veinte y un millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos dos (Gs. 521.588.802), incluido el I.V.A., según el siguiente detalle:--------

Ítem	*Concepto*	*Período*	*Valor*
1	*Limpieza General de Embolsadora, Carriles, Sector Ensacadoras, entrepisos al quinto piso, sobre y bajo silos de cemento, vises 1 y 2 fosas elevadores.*	*2 meses*	*77.707.392.-*
2	*Limpieza General Sector Molino Fosas Elevador J 01 y Bomba Flux, Piso y Sala de Alimentación, Dosificadora, Báscula, Sobre Techo Tolvas de Yeso, Puzolana y Clinker.*	*2 meses*	*77.707.392.-*
3	*Limpieza en la Planta de Vallemí (polvorín y alrededores)*	*2 meses*	*69.739.616.-*
4	*Limpieza en la Planta de Vallemí (Complejo Industrial)*	*2 meses*	*130.235.496.-*
5	*Mantenimiento, riego y limpieza de áreas verdes / Mantenimiento, riego y limpieza de áreas florestales*	*2 meses*	*166.198.906.-*

Art. 2° **Encomienda**r a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la addenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

...//...

I. N. C. VALLEMI PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

ASESORIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 678 /2015

...//...

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.---

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel A. Lázaro
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
CEMENTO VALLEM PORTLAND
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente